

RESOLUCIÓN N°: 3474/26.-

Ramallo, 08 de julio de 2026.-

VISTO:

Que el próximo 8 de agosto de 2026 se cumplirá el **16° Aniversario** de la fundación del "**Ramallo Club de Pelota**"; y

CONSIDERANDO:

Que el Ramallo Club de Pelota nació en el año 2010 sobre el histórico frontón de Avenida Mitre N° 1036, recuperando un espacio de enorme valor patrimonial y deportivo para la comunidad ramallense;

Que desde su creación ha desarrollado una intensa actividad deportiva, social y cultural, convirtiéndose en un verdadero punto de encuentro para generaciones de pelotaris, familias y vecinos que encuentran en esta disciplina un ámbito de formación, compañerismo y respeto;

Que a lo largo de estos dieciséis años la institución ha organizado y albergado numerosos campeonatos y encuentros deportivos de relevancia, destacándose especialmente la tradicional "Copa Ciudad de Ramallo", certamen que ha reunido a destacados exponentes nacionales e internacionales de la especialidad, consolidando al distrito como una referencia de la Pelota a Paleta en la Provincia de Buenos Aires;

Que la permanente realización de torneos, exhibiciones, jornadas recreativas y actividades formativas impulsadas por la institución constituye un valioso aporte al desarrollo del deporte amateur, al fortalecimiento del tejido social y a la preservación de una disciplina profundamente arraigada en la identidad bonaerense;

Que resulta oportuno destacar la labor desinteresada de sus dirigentes, socios, colaboradores, jugadores y familias, quienes con esfuerzo y compromiso sostienen diariamente una institución que se ha transformado en un verdadero símbolo deportivo y cultural de Ramallo.

Que el propio espíritu del club se refleja en la inscripción ubicada en sus instalaciones, la cual expresa: "**Vos estás en el templo de la Paleta**", místico lugar en el que se llora de alegría con la miel de la victoria, pero más se aprende a superar la derrota, todo con los códigos de Pelotari.

Que dicho mensaje sintetiza los valores que caracterizan a este deporte: el respeto, la humildad, el compañerismo, la perseverancia y la nobleza en la competencia, principios que trascienden el ámbito deportivo y constituyen una verdadera escuela de vida;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) Expresar el beneplácito y las felicitaciones a "**Ramallo Club de Pelota**" ----- con motivo de celebrarse el próximo **8 de agosto** su **16° Aniversario**, reconociendo su invaluable aporte a la promoción, difusión y preservación del Deporte Pelota a Paleta en nuestro distrito.-----

ARTÍCULO 2°) Destacar la trascendencia deportiva, cultural y social de las actividades ----- desarrolladas por la institución durante estos dieciséis años, en especial la organización de la Copa Ciudad de Ramallo y de los distintos torneos, competencias y encuentros que fortalecen el crecimiento de la disciplina y posicionan a Ramallo como una plaza de referencia a nivel provincial y nacional.-----

ARTÍCULO 3º) Invítese a la Comisión Directiva del Ramallo Club de Pelota, a recibir la
----- presente en el Honorable Concejo Deliberante en reconocimiento a la labor
desarrollada.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE